



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Parques y Jardines, Comercio, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 591/2023.

Procedimiento: Selección de Personal – Concurso Oposición

ANUNCIO

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN.

En relación con el procedimiento selectivo del Concurso-Oposición Libre convocado para cubrir en propiedad en propiedad **TRES PLAZAS DE ORDENANZA CONSERJE, COMO PERSONAL LABORAL**, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de La Orotava previsto en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y se corresponden con 1 plaza ocupada temporalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.

En fecha 04 de marzo de 2024, se ha procedido a la Constitución de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que previamente han sido nombrados por decreto núm. n.º. núm. 2024-1125 de fecha 22 de febrero de 2024; y son los siguientes:

PRESIDENTA:

Doña Adela Díaz Morales.

VOCALES:

Doña Candelaria Nieves Guardia Domínguez.

Doña Pino María González Sánchez.

Doña María del Rosario Hernández Padilla.

Don Andrés Torrents Arbelo.

SECRETARIA:

Doña Carmen Isabel Encinoso Sánchez.

se establecen lo siguiente a tener en cuenta:

- La fecha de realización del ejercicio correspondiente a la Fase de Oposición será el día 07 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, en la Escuela de Música (Calle San Agustín, La Orotava).
- Uso de material propio para la realización del examen: bolígrafo azul.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- Una vez puesto el ejercicio, en el caso de querer retirarse del mismo, atenderá a los miembros del Tribunal Selector, que indicarán el momento en el que puedan retirarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

